

APÉNDICE II

Sobre las oraciones gramaticales ⁽¹⁾

SECCIÓN PRIMERA

DE LA PROPOSICIÓN SIMPLE

Proposición ú *oración* es la enunciación completa de un pensamiento.

Los elementos de la proposición son dos: el *sujeto* y el *atributo*.

El sujeto es la persona ó cosa de quien afirmamos ó negamos algo; el atributo es lo que afirmamos ó negamos del sujeto. *Alterum est quod loquimur*, dice Quintiliano, *alterum de quo loquimur*. Hay que tener en cuenta primeramente la persona que habla, y ése es el sujeto; y en segundo lugar lo que se dice del sujeto, y ése es el atributo.

El sujeto de la proposición puede ser un nombre substantivo ó un adjetivo, un pronombre, un verbo, y aun una proposición ú oración entera puede también hacer las veces de sujeto.

EJEMPLOS. — *Tu legis*: Tú lees. *Deus est iustus*: Dios es justo. *Turpe est mentiri*: Es vergonzoso mentir. *Facinus est vincire civem romanum*: El atar codo con codo á un ciudadano romano es una infamia.

En el primer ejemplo, *tu legis*, *tu* es el sujeto, porque es la persona de quien se habla; y *legis* es el atributo, porque es lo que afirmamos ó negamos del su-

(1) Tomamos estas nociones de la excelente Gramática de don E. Méndez Caballero. Nos parece que hacemos un buen servicio á los profesores, quienes, según las circunstancias especiales de los alumnos, les harán aprender el todo, ó siquiera lo indispensable.

jeto. En el segundo ejemplo, *Deus est iustus*, *Deus* es el sujeto y *iustus* es el atributo; el verbo *est* sirve de cópula ó de enlace entre el sujeto *Deus* y el atributo *iustus*. El atributo, por lo tanto, puede ser verbal ó nominal, según sea verbo ó nombre.

El atributo verbal puede hallarse sin sujeto expreso, ya porque el sujeto esté incluido en el verbo, ya porque sea fácil suplirlo. Así, por ejemplo, en *legis* y *legitis* no necesitamos expresar materialmente que el sujeto es *tu* en el primer caso y *vos* en el segundo, puesto que la desinencia personal del verbo lo indica suficientemente. En *pluit*, llueve, y en *tonat*, truena, se sobreentiende con facilidad que pueden servir de sujeto los nombres *pluvia*, la lluvia; *Deus*, Dios; ó *natura*, la Naturaleza.

De aquí se deduce que una sola palabra es suficiente para constituir una proposición, y que el elemento principal y base de toda proposición es el verbo.

Las proposiciones no se presentan ordinariamente en esta forma tan sencilla y descarnada, sino que, ya sea el sujeto ó ya el atributo, llevan consigo otros elementos secundarios que amplían ó modifican los términos de la proposición y la hacen más extensiva y compleja.

Así, por ejemplo, si decimos en castellano *Colón descubrió la América*, enunciarnos mediante estas palabras una proposición, porque con ellas expresamos un pensamiento completo, dando por resultado al analizarle que el sujeto de esta proposición es *Colón*, *descubrió* es el atributo verbal y *la América* es el término del verbo transitivo descubrió; pero si quisiéramos ampliar más cada uno de los elementos que entran en esta proposición, y dar además á ésta una forma de construcción distinta, podríamos añadir: *En el año mil cuatrocientos noventa y dos, en el reinado de los Reyes Católicos, Don Fernando V y Doña Isabel, descubrió la América un célebre marino genovés llamado Cristóbal Colón*. La proposición no ha variado en su esencia: lo que sí ha sucedido es que

se han ampliado sus elementos, y algunos han cambiado de sitio.

Ahora bien: las palabras que amplían la idea del sujeto ó del atributo reciben el nombre genérico de *complementos*, ya sean directos, como es el acusativo, objeto y término del verbo transitivo; ya indirectos, como son los demás casos, excepto el nominativo y el vocativo; y ya, por último, circunstanciales, que son todos aquellos complementos que expresan alguna relación de lugar y de tiempo, etc.

Antes de tratar de la manera de enlazarse estos elementos en la proposición conviene exponer, aunque sea brevemente, las clases de proposiciones.

Clasificación de las proposiciones

El verbo, según se ha indicado, es el elemento principal é indispensable en toda proposición: si falta en alguna, es porque fácilmente puede suplirse.

Del verbo toma nombre la proposición, distinguiéndose tantas clases de proposiciones cuantas hay de verbos. Por lo tanto, las proposiciones se clasifican en *substantivas*, *atributivas* y *pasivas*, según el verbo sea, ó substantivo, ó transitivo é intransitivo, ó pasivo.

Por el número de verbos de que constan las proposiciones se clasifican éstas en *simples* y *compuestas*. Proposición simple es la que consta de un solo verbo para expresar un pensamiento completo. Proposición compuesta es aquella en la cual entran dos ó más verbos, de los cuales unos necesitan de otros para expresar el pensamiento.

Análisis de las proposiciones simples

Proposición substantiva.—Los términos ó elementos de que consta la proposición substantiva completa ó primera de *sum*, como ordinariamente se llama, son tres: sujeto en nominativo, verbo substantivo y atributo.

EJEMPLOS.—*Deus est iustus*: Dios es justo. *Mors similis est somno*: La muerte es semejante al sueño. *Aristides aequalis fere fuit Themistocli*: Arístides fué casi contemporáneo de Temístocles.

En la primera proposición, *Deus est iustus*, *Deus* es el sujeto; *est* es el verbo, y *iustus* es el atributo nominal, que se llama también predicado.

Si la proposición es incompleta ó segunda de *sum*, no consta más que de dos términos, que son el sujeto y el verbo; por ejemplo: *Deus est*: Dios existe ó hay un Dios.

Proposición transitiva.—La proposición transitiva consta de tres términos, á saber: sujeto ó nominativo de persona agente, verbo en la voz activa y término de la acción ó complemento directo en acusativo.

EJEMPLOS.—*Alexander vicit Darium*: Alejandro venció á Darío. *Iustitiam cole*: Practica la justicia. *Omnia vincit labor*: Todo lo vence el trabajo. *Athenienses bellum syracusanis indixerunt*: Los atenienses declararon la guerra á los siracusanos.

En el primer ejemplo, *Alexander vicit Darium*, *Alexander* es el sujeto; *vicit* es el verbo, y *Darium* es el término de la acción.

La proposición intransitiva, ó segunda de activa, consta de dos términos solamente: sujeto y verbo; por ejemplo: *Tu venis*: Tú vienes. *Egredere ex urbe*: Sal de la ciudad. *Tempori parce*: Atiende á las circunstancias.

Proposición pasiva.—La proposición pasiva completa, ó primera de pasiva, consta de tres términos: sujeto ó nominativo de persona paciente, verbo en pasiva y ablativo de persona agente.

EJEMPLOS.—*Roma a Romulo condita est*: Roma fué fundada por Rómulo. *Corpora iuvenum firman-tur labore*: Los jóvenes se robustecen con el trabajo. *Themistocles exheredatus est a patre*: Temístocles fué desheredado por su padre.

En la primera proposición, *Roma a Romulo condita est*, *Roma* es el sujeto ó nominativo de persona pa-

ciente; *condita est* es el verbo, y *a Romulo* es el ablativo de persona agente.

La proposición segunda de pasiva consta de sujeto ó nominativo de persona paciente y verbo en pasiva; por ejemplo: *ego amor*, yo soy amado.

Conversión de las proposiciones activas en pasivas, y viceversa

La proposición activa completa se puede convertir en pasiva poniendo el acusativo en nominativo, el verbo en pasiva, y el sujeto ó nominativo en ablativo agente. Así, por ejemplo, *Alexander vicit Darium*, convertida en pasiva, resultará: *Darius victus est ab Alexandro*: Darío fué vencido por Alejandro.

Para convertir en activa la proposición pasiva *Roma a Romulo condita est*, se pone el ablativo agente en nominativo; el verbo pasivo se convierte en activo, y el nominativo paciente se cambia en acusativo, resultando *Romulus condidit Romam*: Rómulo fundó á Roma.

Del uso de los modos, de los tiempos y de las formas nominales del verbo

MODOS DEL VERBO

Difícil es trazar una línea divisoria respecto al uso y empleo de los modos y de los tiempos entre las proposiciones simples y las compuestas.

Los modos indicativo é imperativo pueden marcar ciertamente el verdadero límite entre unas y otras proposiciones, porque designan la acción con completa y absoluta independencia de otro verbo; mas la dificultad sube de punto tratándose del modo sub-

juntivo. La etimología misma de la palabra subjuntivo, que quiere decir junto con otro, nos pone ya de manifiesto su uso y empleo en toda clase de proposiciones; no siendo apenas posible exponer los usos sintáxicos que tiene el subjuntivo en las proposiciones simples sin rozar los límites que separan á estas proposiciones de las compuestas.

No obstante la dificultad indicada, es preciso exponer algunos de los usos más notables del subjuntivo en las proposiciones simples, á reserva de tratar este modo con la extensión debida cuando se hable de las proposiciones compuestas.

Modo indicativo

El modo indicativo, cuyo uso es tan frecuente en la lengua latina, se emplea en toda clase de proposiciones siempre que se quiere enunciar la acción como real y positiva, y afirma ó niega los hechos con relación á una época ya presente, ya pasada ó ya venidera; v. gr.: *Ave, Caesar, morituri te salutant*: Dios te guarde, Emperador; los que van á morir te saludan. *Virtus manet, divitiae pereunt*: La virtud es permanente, las riquezas son perecederas. *Veni, vidi, vici*: Llegué, vi, vencí. *Veniet tempus mortis et quidem celeriter, sive retractabis, sive properabis; volat enim aetas*: Llegará la hora de la muerte, y á pasos agigantados, ya la retrases, ya la aceleres; el tiempo vuela.

Algunos indicativos latinos, y principalmente los que enuncian posibilidad ó necesidad, se traducen, sin embargo, á nuestro idioma por subjuntivos; v. gr.: *Possim dicere, sed nolo esse longus*: Podría continuar, pero no quiero ser pesado. *Potest esse infinita oratio, si mihi libeat*: Podría hacer interminable mi discurso si me fuera conveniente. *Hic tamen hanc mecum poteris requiescere noctem*: Aquí, pues, podrías pasar la noche conmigo.

De la misma manera suelen traducirse las locu-

ciones unipersonales, formadas con un sustantivo ó adjetivo neutro y el verbo ser, cuando se quiere dar mayor fuerza á la realidad del hecho; v. gr.: *Nunc.... tempus erat*: Ahora sería ya tiempo. *Tametsi te dicere atque enumerare causas omnes oportebat*: Convenría, sin embargo, que hablases y que expusieses todos los motivos. *Longum est enumerare praelia*: Largo sería enumerar las batallas. *Longe utilius fuit angustias occupare*: Muy útil hubiera sido ocupar los desfiladeros.

Modo imperativo

El modo imperativo designa en latín, como en nuestro idioma, la idea de ruego, mandato, exhortación, etc. En latín, el presente de imperativo tiene dos formas: la primera se denomina simple, como *ama*, ama tú: *amate*, amad vosotros; la segunda forma se denomina alargada, como *amato*, *amatote*. La forma simple ha sido llamada por los gramáticos imperativo de presente; la segunda forma, ó sea la alargada, imperativo de futuro. Esta denominación, sin embargo, carece de fundamento. La forma simple se usa, por regla general, para comunicar una orden que debe ser hecha una sola vez, y la forma alargada se emplea para ordenar una cosa que debe hacerse repetidas veces ó frecuentemente; v. gr.: *Egredere ex urbe*, *Catilina*; *proficiscere*: Sal de Roma, *Catilina*; márchate. *Ave*, *Caesar*: Dios te guarde, Emperador. *Vale!* *Vive felix!*: ¡Pásalo bien! ¡Sé dichoso!

La forma alargada se halla en los antiguos documentos legislativos; v. gr.: *Consules summum ius habent*; *nemini parento*; *illis salus populi suprema lex esto*: Ejerzan los cónsules la suprema autoridad; á nadie se sometan; la salvación de la República sea la ley suprema. *Maiestatem populi romani conservato sine dolo*: Respetad sin doblez la majestad del pueblo romano. *Borea flante ne arato*, *frugem ne*

serito: No ares ni siembres soplando el bóreas ó cierzo.

Algunas veces se hallan reunidas las dos formas en la misma frase; v. gr.: *Cras petito, dabitur: nunc abi*: Pide mañana y serás servido: ahora retírate.

El imperativo de *nolo* forma con un infinitivo una perifrasis imperativa muy frecuente en todas las épocas; v. gr.: *Noli timere*: No temas. *Noli oblivisci te Ciceronem esse*: No olvides que eres Cicerón. *Nolitote dubitare*: No dudéis. En vez de *noli* se pueden usar *cave* ó *fac* con el subjuntivo; v. gr.: *Cave verbum facias*: Guárdate de decir una sola palabra. *Cave festines*: No te apresures. *Fac ne quid omittas*: No omitas nada. *Facias, verum ne post conferas culpam in me*: Hazlo, pero luego no me eches á mí la culpa.

Modo subjuntivo

El modo subjuntivo tiene principalmente su razón de ser, como se ha indicado, en las proposiciones compuestas y subordinadas. Empléase, sin embargo, en las proposiciones simples, pero con significación análoga á la que tiene en las proposiciones compuestas. Nótase desde luego que la acción en este modo no se afirma de una manera absoluta, sino que se desea su realización y cumplimiento: se supone, se cree posible y, por lo tanto, se enuncia como incierta. El subjuntivo presenta desde este punto de vista muchos y muy variados matices, y de aquí provienen las distintas denominaciones que los gramáticos le han dado.

Cuando se desea que la acción suceda ó llegue á verificarse, recibe el nombre de subjuntivo *optativo*; cuando se considera la acción como posible, el de *potencial*; cuando se expresa duda, concesión, ó depende de una condición especial, se le denomina *dubitativo*, *concesivo*, *condicional*.

EJEMPLOS DEL SUBJUNTIVO OPTATIVO.—*Valeant cives mei, valeant; sint incolumes, sint florentes, sint*

beati: Pásenlo bien mis compatriotas, pásenlo bien: quiera Dios que estén á salvo de toda desgracia, que prosperen, que sean felices.

La expresión de deseo resulta más enérgica cuando se emplean las partículas *ut*, *utinam* ó *si*; por ejemplo: *Utinam populus romanus unam cervicem haberet*: Ojalá que el pueblo romano tuviera una sola cabeza. *O mihi praeteritos referat si Iupiter annos!*: ¡Oh, si me devolviera Júpiter los años pasados!

El subjuntivo potencial denota posibilidad, y también incertidumbre; por ejemplo: *Te ut ulla res frangat?*: ¿Hacerte á ti impresión cosa alguna? *Tu ut unquam te corrigas!*: ¡Tú enmendarte! *Ego tibi irascerer, mi frater?*: ¿Irritarme yo contigo, mi querido hermano?

El subjuntivo dubitativo expresa, como su mismo nombre lo indica, cierto estado de duda ó de vacilación en la manera de enunciarse el pensamiento; por ejemplo: *Quid agam, iudices? Quo me vertam?*: ¿Qué he de hacer, oh jueces? ¿A quién he de dirigirme, ó adónde volver mi vista? *Quid facerem? neque servitio me exire licebat*: ¿Qué había yo de hacer si no podía humanamente salir de aquella servidumbre?

El subjuntivo concesivo indica una suposición ó una concesión que otorgamos á nuestro adversario cuando con él discutimos; por ejemplo: *Sit ita sane*: En hora buena que esto sea así. *Sit ita res magna, sicut est*: Concedo que sea importante este asunto, como en efecto lo es.

El condicional, como lo indica su mismo nombre, depende de las circunstancias especiales que se enuncian en la proposición llamada condicional, y de él se tratará en las proposiciones compuestas de esta clase.

USO DE LOS TIEMPOS

La enunciación del tiempo es indispensable en el verbo latino; así es que, con mayor ó menor exacti-

tud, procuramos designar mediante formas verbales las diferentes épocas de la acción, expresando la época actual por el presente, la época pasada por el pretérito y la venidera por el futuro. Estos tres tiempos, presente, pretérito y futuro, son llamados por los gramáticos principales ó absolutos, y los demás secundarios ó relativos, porque están siempre en relación con el tiempo de otra acción. Atendiendo solamente á la manera de formarse los tiempos, han sido éstos clasificados, al tratarse de la flexión verbal, en tiempos imperfectos y en tiempos perfectos. A la primera clase pertenecen el presente, el pretérito imperfecto y el futuro imperfecto, y á la segunda clase, ó sea á los tiempos perfectos, el pretérito perfecto, el plusquam y el futuro perfecto. En este mismo orden serán expuestos al dar á conocer el empleo y uso que de cada uno de ellos se hace en la proposición simple.

Presente.—Usase el presente de indicativo, no sólo para dar á conocer que la acción se ejecuta en el momento de proferirse la palabra, sino también para designar una acción que ha pasado ya y que se considera como si en la actualidad se estuviese verificando. Este presente ya pasado recibe el nombre de presente histórico. Empléase: 1.º Cuando el escritor expone los hechos en el modo y forma en que han ocurrido; por ejemplo: *Disputatur in consilio: plerique censebant ut noctis iter facerent*: Discútese en la asamblea: muchos eran de parecer que la expedición se hiciese de noche. Por el segundo verbo de este ejemplo se nota que el presente de indicativo, *disputatur*, se emplea para indicar un hecho pasado: *Senatus Catilinam et Manlium hostes iudicat*: El Senado declara reos de estado á Catilina y á Manlio. *Sed ubi Petreius tuba signum dat, cohortes paulatim incedere iubet*: En cuanto Petreyo hace la señal con el clarín, ordena que las cohortes avancen paulatinamente. 2.º También se emplea el presente de indicativo cuando se citan las palabras de algún escritor; v. gr.: *Cicero dicit patriam esse omnium nostrum*

parentem: Cicerón dice que la patria es nuestra madre. 3.º Después de las conjunciones *cum* y *dum*; por ejemplo: *Cum subiit illius tristissima noctis imago..... cum repeto noctem qua tot mihi cara reliqui*: Cuando se me representa la tristísima imagen de aquella noche..... cuando recuerdo aquella célebre noche que dejé abandonados tantos y tan caros objetos. *Dum romani tempus terunt legationibus mittendis*: Mientras perdían el tiempo los romanos despachando embajadores. *Dum ea romani parant consultantque; iam Saguntum summa vi oppugnabatur*: Mientras los romanos hacían preparativos y discutían, Sagunto á viva fuerza era atacada.

El presente de subjuntivo sustituye en algunas frases al imperativo; por ejemplo: *Amemus parentes*: Amemos á nuestros padres. *Eamus deambulatum*: Vayamos á paseo. *Moriamur..... et in media arma ruamus*: Muramos..... y precipitémonos en medio del combate. En algunas otras frases sustituye al imperfecto de subjuntivo, v. gr.: *Tu, si hic sis, aliter sentias*: Si te hallaras en mi lugar, serías de otro parecer; *el sentias* de este ejemplo está en vez de *aliter sentires*.

Preterito imperfecto.—En el lenguaje epistolar, y muy especialmente en las cartas de Cicerón, el pretérito imperfecto de indicativo designa una acción presente en el momento en que la carta se escribe, pero que será una acción ya pasada en el momento en que la carta sea leída. Es un imperfecto anticipado que desde luego no se emplea como regla general y absoluta, y que ordinariamente se junta con los presentes, v. gr.: *Nihil habebam quod scriberem, neque enim novi quidquam audieram, et ad tuas omnes rescripseram pridie*: Nada tengo que comunicarte porque nada nuevo ha llegado á mi noticia, y además confesté ayer á todas tus cartas. Compréndese desde luego que los imperfectos *habebam* y *scriberem* están empleados por los presentes *habeo* y *scribam*, de la misma manera que los plusquamperfectos *audieram* y *rescripseram* están por los perfectos *audivi* y *rescripsi*.

Futuro imperfecto.—Este tiempo se emplea muchas veces, así en latín como en castellano, por el imperativo, v. gr.: *Non occides*: No matarás. *Non furtum facies*: No hurtarás; cuyos futuros equivalen á no mates, ni hurtes. *Si quid novi acciderit, facies ut sciam*: Si algo ocurriere, avísamelo. También se emplea el futuro imperfecto por el presente de subjuntivo en algunas frases dependientes de otras, principalmente cuando el futuro está precedido de las conjugaciones *cum*, *ubi*, *si*, etc.; por ejemplo: *Cum navigare..... poteris*: Cuando puedas embarcarte. *Naturam si sequemur duces*: Si tomáremos ó si tomamos por guía á la Naturaleza. *Si volet usus, quem penes arbitrium est et ius et norma loquendi*: Si así lo quiere el uso, juez árbitro y norma del lenguaje.

Preterito perfecto.—Antes de exponer la doctrina relativa á este tiempo desde el punto de vista sintáxico, conviene hacer una ligera indicación respecto al uso del perfecto desde el punto de vista analógico. Al tratar de su flexión se indicó cómo se formaba la tercera persona del plural, ó sea la persona ellos; y aquí debe añadirse que algunos autores emplean en ciertos verbos, para indicar la misma persona, otra forma terminada en el sufijo *-re*, igual *-se*, v. gr.: *fuere*, *constituere*, *fregere*, etc. Aunque en algunos temas verbales terminados en consonante pudiera dicha forma del pretérito, como en *constituere*, confundirse con la del presente de infinitivo, no obstante que el primero está formado del tema especial del pretérito y el segundo del tema especial del presente, hay además otra notable diferencia que separa estos dos tiempos entre sí, y consiste en la cantidad: el pretérito tiene larga la cantidad del sufijo formativo *-e*, y el presente de infinitivo la tiene breve. En los temas verbales terminados en las vocales *-a*, *-e*, *-i*, como *ama-re*, *mone-re*, *audi-re*, á poco que nos fijemos, y aun prescindiendo del contexto, podemos notar de la misma manera la diferencia que existe entre el presente de infinitivo y el pretérito perfecto en cuestión.

Uso y significación del pretérito perfecto.—Este

tiempo ha sido clasificado por los gramáticos en perfecto histórico y en perfecto lógico. El primero, que equivale á nuestro pasado simple y al aoristo primero en la lengua griega, indica una acción pasada sin relación especial con ninguna otra; por ejemplo: *Milíades..... loca castellis idonea communivit; multitudinem..... in agris collocavit crebrisque excursionibus locupletavit*: Milcíades fortificó los puntos estratégicos, situó en la campiña á la mayor parte de sus tropas y les enriqueció con las continuas correrías. *Regulus in Senatum venit, mandata exposuit.....; reddi captivos negavit esse utile*: Régulo se presentó al Senado, dió á conocer su misión é indicó que no era conveniente devolver los prisioneros. *Fuere tamen cives, qui seque, remque publicam obstinatis animis perditum irent*: Hubo además ciudadanos que buscaban obstinados su ruina y la de la república. *Caius Cornelius..... et cum eo Lucius Vargunteius constituere ea nocte..... sicuti salutatum introire ad Ciceronem, et de improviso domi suae imparatum confodere*: Cayo Cornelio y Lucio Vargunteyo se propusieron en aquella noche entrar en casa de Cicerón y, cogiéndole de improviso, asesinarle en su propia casa. *In eum locum postquam demissus Lentulus, vindices rerum capitalium..... laqueo gulam fregere*: Luego que Léntulo fué encerrado en aquel calabozo, los ejecutores de la justicia le ahorcaron.—El perfecto lógico que indica una acción pasada en relación con el efecto que dura todavía, equivale á nuestro pretérito perfecto compuesto, v. gr.: *Mundus a Deo creatus est*: El mundo ha sido creado por Dios. *Virtutem ne de facie quidem nosti*: No conoces ni has conocido la virtud ni aun de nombre.

Plusquamperfecto.—Este tiempo, que designa anterioridad de una acción pasada respecto de otra también pasada, puede emplearse en vez del pretérito perfecto, como sucede en el estilo epistolar, v. gr.: *Ad omnes tuas epistolas rescripseram pridie*: Ayer contesté á todas tus cartas.

Futuro perfecto.—El futuro perfecto latino com-

prende este mismo tiempo en el modo indicativo, y además los dos futuros, el imperfecto y el perfecto de subjuntivo en nuestro idioma castellano. El futuro perfecto latino sirve para expresar: 1.º Una acción que debe ser acabada en el momento preciso del porvenir, por ejemplo: *Eum cum videro, Arpinum pergam*: En cuanto le vea, marcharé á Arpino. 2.º Una acción que debe ser cumplida al mismo tiempo que otra en una época venidera, v. gr.: *Qui Antonium oppresserit, is bellum confecerit*: El que derrotare á Antonio concluirá la guerra. 3.º Una acción venidera dependiente de un estado anterior á esta acción, por ejemplo: *Faciam si potuero*: Si pudiere, lo haré. *Si licuerit libertatem recuperatam esse, laetabor*: Tendré una grande satisfacción si me fuere permitido recobrar la libertad.

Tiempos pasivos

La significación que tienen los tiempos imperfectos en la voz pasiva guarda exacta correspondencia con el uso y significación que tienen esos mismos tiempos en la voz activa. Respecto á los tiempos perfectos, aun cuando al exponer la flexión verbal se han empleado como sinónimas las formas del perfecto de indicativo y de subjuntivo *sum ó fui y sim ó fuerim; eram ó fueram y essem ó fuissem* de los plusquamperfectos; *ero ó fuero* del futuro perfecto, y *esse ó fuisse* del pretérito de infinitivo, etc., existen diferencias notablemente marcadas en el empleo de los tiempos del auxiliar substantivo: diferencias que para apreciarlas en todo su verdadero valor era necesario que fueran expuestas mediante muchos y variados ejemplos; pero esto, por una parte, nos conduciría demasiado lejos, y por otra habría necesidad, para corroborar esta doctrina y apreciar esos distintos matices que presentan los tiempos perfectos pasivos, de exponer ejemplos en toda clase de proposiciones, y esto traspasaría los límites á que, por ahora, debe quedar reducida esta cuestión.

FORMAS NOMINALES DEL VERBO

Participio.—El participio se llama así porque participa de la índole del adjetivo y de la del verbo. Es, como el adjetivo, susceptible de flexión, y tiene sus mismos accidentes. Participa de la índole del verbo por cuanto enuncia tiempo presente, pretérito y futuro, y además puede regir los mismos casos que el verbo de donde procede.

Uno de los principales oficios que desempeña el participio es el de unirse, según se ha indicado, con el verbo auxiliar substantivo y formar los tiempos perfectos en la voz pasiva: así, mediante el participio de pretérito del verbo que se conjuga y el auxiliar substantivo, se forman todos los pretéritos perfectos, plusquamperfectos y futuros perfectos, tanto de indicativo como de subjuntivo. De la misma manera, con el participio de futuro, terminando en *-urus* y con el *-ndus*, se forma la flexión ó conjugación perifrástica.

Los participios, además, pueden considerarse en las proposiciones simples como verdaderos adjetivos. En este concepto pierden la significación de tiempo y el régimen del verbo del cual se derivan; por ejemplo: *Ineunte vere*: Al empezar la primavera. *Omne malum nascens facile opprimitur*: Todos los males se corren fácilmente en un principio. *Ante Epaminondam natum*: Antes de nacer Epaminondas. *Ab ortu solis usque ad occidentem*: Desde la salida del sol hasta su ocaso.—En nuestro idioma castellano se emplean también los participios de la misma manera que en latín, v. gr.: «Un negocio urgente tengo que evacuar en este momento.» «Por lo visto, escasean mucho los libros bien impresos y escritos con detenimiento.»

Gerundio

Los gerundios son formas nominales del verbo que hacen el oficio de substantivos ó de adjetivos, pero pueden regir los mismos casos que los verbos de donde

proceden, y además pueden ser modificados por adverbios. En cuanto á su forma, el gerundio latino es el mismo participio pasivo terminado con el sufijo *-ndus*. Tradúcense los gerundios á nuestro idioma mediante el infinitivo precedido de una preposición: solamente se corresponden los gerundios latinos con los nuestros cuando denotan el modo de acción, como *docendo discitur*: enseñando se aprende (1).

Genitivo del gerundio.—El genitivo del gerundio se rige de los substantivos ó adjetivos que piden genitivo por complemento; por ejemplo: *Ars bene dicendi*: El arte de bien decir.—*Miltiades morandi tempus non habens*: No teniendo tiempo Milciades para detenerse. *Male fecisti, quod cum spe vincendi simul abiecisti certandi cupiditatem*: Has hecho muy mal, porque con la esperanza de vencer has perdido también las ganas de pelear.

Dativo del gerundio.—El dativo del gerundio se rige de los adjetivos y verbos que se construyen con dativo; por ejemplo: *Cum solvendo civitates non essent*: No hallándose los pueblos en disposición de pagar. *Ver ostendit fructus futuros; reliqua tempora fructibus percipiendis accommodata sunt*: La primavera muestra los frutos; las demás estaciones son á propósito para la recolección.

Acusativo del gerundio.—El acusativo del gerundio de los verbos transitivos no se halla seguido de un complemento en acusativo: cuando se expresa este nombre, el gerundio se convierte en adjetivo. Suele ir precedido de las preposiciones *ad*, *inter*, y algunas veces de *ante* y *ob*, indicando el fin, destino é intención; por ejemplo: *Homo ad intelligendum et ad agendum natus est*: El hombre ha nacido para pensar y

(1) El nominativo del gerundio verbal no sirve de sujeto más que al verbo substantivo *esse*: el del gerundio adjetivo no se emplea más que como segundo predicado. El gerundio en nominativo tiene una significación especial, puesto que denota la idea de necesidad ó de obligación; en los demás casos no tiene más valor el gerundio que el que tendría el infinitivo si la lengua latina pudiera emplear esta forma, como lo hace la griega, mediante el artículo.

para realizar lo que piensa. *Ut erat paratus ad dissimulanda omnia*: Como estaba dispuesto á fingir ó disimular todo. *Breve tempus aetatis satis longum est ad bene beateque vivendum*: El corto tiempo de la vida es demasiado largo para vivir con honradez y tranquilidad. *Tu non solum ad negligendas leges et quaestiones, verum etiam ad evertendas perfringendasque valuisti*: Tú, el único que has podido, no tan sólo despreciar las leyes y sentencias que pesaban sobre ti, sino también atropellarlas y pisotearlas.

Ablativo del gerundio.—El ablativo del gerundio señala ordinariamente el medio, la manera, la materia y otras varias relaciones, como la de tiempo, y también las de separación y alejamiento. En ciertas locuciones el gerundio se halla sin preposición, pero ordinariamente suele ir precedido de las preposiciones *ab, de, ex, in*; por ejemplo: *Docendo discitur*: Enseñando se aprende. *Hominis mens discendo alitur et cogitando*: La inteligencia humana vive discurriendo y pensando. *Caesar dando, sublevando, ignoscendo*; *Cato nihil largiundo gloriam adeptus est*: César se hizo célebre dispensando favores, socorriendo y perdonando á todo el mundo; Catón, sin prodigar nada, alcanzó celebridad.

INFINITIVO

El infinitivo latino es un verdadero nombre, pero un nombre que expresa, como el verbo, la relación de tiempo. Su carácter nominal se muestra claramente por los usos que la sintaxis ha hecho de esta forma. Efectivamente, el infinitivo se puede emplear como sujeto, como predicado en nominativo y como objeto ó complemento directo en acusativo; pero nunca se emplea en genitivo, en dativo, ni en acusativo con preposición. Su carácter verbal se demuestra porque expresa la relación de tiempo, y así aparece el infinitivo usado en sus tres formas: infinitivo de presente, infinitivo de pretérito é infinitivo de futuro. Además, el infinitivo se construye con el acusativo ó

con el dativo, y es modificado por el adverbio, y no por el adjetivo.

Infinitivo sujeto.—El infinitivo, como sujeto ó nominativo, se construye en latín de la misma manera que en castellano; por ejemplo: *Turpe est mentiri*: Es vergonzoso mentir. *Dulce et decorum est pro patria mori*: El morir en defensa de la patria es grato y honroso. *Facinus est vincire civem romanum, scelus verberare, prope parricidium necare*: El atar codo con codo, ó el poner preso á un ciudadano romano, es una infamia, un crimen el azotarlo, y casi un parricidio el darle muerte.

Infinitivo atributo ó predicado.—El infinitivo sirve de atributo ó predicado á los verbos decir, sentir, mandar, etc. (*verba dicendi, sentiendi, imperandi*), cuando son empleados como pasivos, v. gr.: *Loquor enim de docto homine et erudito cui vivere est cogitare*: Hablo, pues, del hombre docto é instruído, para quien el pensar es el vivir. También se puede considerar al infinitivo como sirviendo de predicado en las proposiciones simples, en las cuales no se halla verbo en los modos indicativo ó subjuntivo. Dase el nombre á este infinitivo de infinitivo *histórico*, y se emplea en las narraciones para referir con viveza los hechos y para pintar con animación y colorido los sucesos que se quieren describir; así es que generalmente no es uno sólo, sino que son varios los infinitivos que suelen ir juntos. Constantemente se usa en presente ó en la primera voz de infinitivo, y se suele traducir por el pretérito imperfecto de indicativo con referencia á la primera ó á la tercera persona; por ejemplo: *Ad hoc, mulieres..... afflictare sese, manus supplices ad coelum tendere, miserari parvos liberos, rogitare, omnia pavere*: Además, las mujeres empezaban á afligirse, dirigían su vista al cielo con las manos cruzadas, compadecíanse de sus pequeñuelos, no se cansaban de hacer preguntas, todo les causaba pavor. *Interea Catilina cum expeditis in prima acie versari, laborantibus succurrere, integros pro sauciis accersere, omnia providere, multum ipse pugnare,*